

CONTRATACIÓN TEMPORAL
SERVICIOS DE TERCEROS - LOCADORES
CONVENIO N° 0004-2025-MIDAGRI-DVDAFIR

Recursos a utilizarse		Valor Unit. (\$/)	Tiempo / mes	Cant.	ESTADO
1	SERVICIO DE COORDINACION DE EJECUCION DE CONVENIOS	8,500.00	6	1	ABIERTO
2	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	8,000.00	5	3	ABIERTO
3	SERVICIO DE ELABORACION DE CAMPAÑA DE DIFUSION	4,000.00	2	2	ABIERTO
4	SERVICIO DE DIGITACION	3,000.00	3	4	ABIERTO
5	SERVICIO DE TOPOGRAFÍA	7,000.00	3.5	7	ABIERTO
6	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS AGROPECUARIOS	4,500.00	3.5	7	ABIERTO
7	SERVICIO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA	6,000.00	2	2	ABIERTO
8	SERVICIO DE EDICION EN FOTOGRAMETRIA	4,500.00	3	3	ABIERTO
9	SERVICIO ESPECIALIZADO EN FOTOGRAMETRÍA	5,000.00	3	2	ABIERTO
10	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION CARTOGRAFICA	4,500.00	3	7	ABIERTO
11	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CARTOGRAFIA Y SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	5,000.00	3	2	ABIERTO
12	SERVICIO DE VALIDACION E INTEGRACION DE INFORMACION	5,000.00	2	2	ABIERTO
13	SERVICIO DE SUPERISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	7,000.00	2	1	ABIERTO
14	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	7,000.00	2	1	ABIERTO

[Ver características del servicio y requisitos del proveedor en Anexo 01](#)

ANEXO 01

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- El proveedor debe contar con un seguro potestativo o SIS, no siendo responsabilidad de COFOPRI algún gasto médico durante la ejecución de la Orden de Servicio Contratada.
- La Entidad podrá dotar al proveedor de correos electrónicos y accesos que se requiera debidamente justificado por la oficina usuaria accesos a los remotos de la institución de acuerdo con la finalidad del servicio.
- La Entidad podrá dotar al proveedor de equipos geodésicos o topográfico o fotogramétricos, quien se hará responsable, para el cual se suscribirán el/los documento/s de entrega y devolución de los bienes respectivos.
- Para el cumplimiento de las actividades del servicio, el traslado del Locador¹ de Lima al ámbito del Proyecto Especial Chincas, en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash y viceversa, los gastos inherentes a las mismas (pasaje, movilidad local, hospedaje, alimentación), correrán por cuenta del proveedor.
- La contratación es a todo costo.
- Contar con equipo de cómputo portátil (laptop), con procesador Core i3 como mínimo, el mismo que deberá contar con herramientas informáticas como CAD y Office y con conexión a internet de mínimo 100 Mbps.

LUGAR DE LOS SERVICIOS:

- **Lugar:** La ejecución del servicio se realizará en el ámbito de intervención de las 2,001 solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y Ley N° 28042 en el ámbito del Proyecto Especial Chincas, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, y/o en las instalaciones de la Dirección de Catastro de COFOPRI, en Av. Ferrero Cdra. 13 – Esquina con los Sauces – La Molina.

OTROS REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE CURRICULUM

Con la finalidad de obtener potenciales proveedores de servicios técnicos y profesionales en actividades, previstas en el CONVENIO N° 0004-205-MIDAGRI-DVDAFIR, suscrito entre MIDAGRI y COFOPRI, se efectúa la convocatoria.

Los interesados i) no deben estar impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado, ii) Contar con Registro Único de Contribuyentes habilitado, activo y habido, iii) Contar con Código de Cuenta Interbancario vinculado con su RUC y iv) Contar con Registro Nacional de Proveedores de Servicios (de corresponder).

Enviar únicamente el CV documentado (copias simples) al correo convenio.midagri@cofopri.gob.pe, de cumplir con las características y requisitos de los servicios convocados, para lo cual tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Consignar en la primera página los siguientes datos: Nombre completo, DNI, RUC, Número telefónico, correo electrónico, carrera profesional, indicar el número y nombre del servicio a que postula.
- En el asunto del correo indicar el número y nombre del servicio a que postula, ejemplo: "2. SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CAMPO".

¹ De acuerdo al cronograma de actividades que será proporcionado por la Subdirección de Geodesia y Topografía – COFOPRI (de corresponder)

DETALLE DE SERVICIOS REQUERIDOS

1. SERVICIO DE COORDINACION DE EJECUCION DE CONVENIOS (6 entregables)

1.1. Características de la contratación:

- Organización de las actividades de planeamiento general, asistencia técnica, supervisión y generación de topografía georreferenciada de dos mil y un (2,001) solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y N° 28042.
- Coordinación con el MIDAGRI, para el acceso a la información de contactos para los accesos a los predios de las tierras habitadas o eriazas con aptitud agropecuarias de propiedad del Proyecto Especial Chincas, así como de la seguridad, entre otros, conforme a las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico georreferenciado.
- Coordinar las acciones con el MIDAGRI, que coadyuven a las inspecciones oculares de dos mil y un (2,001) solicitudes.
- Seguimiento permanente de las actividades de generación de topografía georreferenciada de dos mil y un (2,001) solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y N° 28042.
- Presentación de un (01) reporte semanal del avance y resultados de la generación de topografía georreferenciada de mínimo ochenta (80) solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y N° 28042, dirigido al Subdirector de Geodesia y Topografía mediante correo electrónico, el cual deberá ser presentado los días viernes de cada semana.
- Absolver las casuísticas técnicas y alternativas de solución que se presentan en cada una de las actividades de generación de topografía georreferenciada
- Coordinación con los servicios especializados en supervisión, especialistas en geodesia y topografía, en fotogrametría, en cartografía, digitador, técnicos en difusión, agropecuarios, cartográficos, en validación y migración, para la subsanación de las observaciones efectuadas por el MIDAGRI.
- Emitir un (01) reporte mensual dirigido al Subdirector de la Subdirección de Geodesia y Topografía, mediante correo electrónico sobre la validación de los informes y/o entregables generados por los servicios de supervisión contratados para la ejecución de actividades asignadas conforme al plan de trabajo, dando conformidad al trabajo desempeñado por cada uno de ellos, como parte de la generación de topografía georreferenciada de mínimo trescientos treinta (330) solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y N° 28042.
- Elaborar el informe de evaluación dirigido al Director de Catastro, respecto a los avances y cumplimiento de las actividades y productos generados del levantamiento Topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de mínimo trescientos treinta (330) solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y N° 28042.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades de evaluación del relevamiento de la información geográfica (literal y cartográfica) generada de las actividades del levantamiento topográfico georreferenciado, el cual será ingresada y visualizada a través de la plataforma única de catastro multipropósito – GEO LLAQTA de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y 28042.

1.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.1. Experiencia	• Experiencia mínima de seis (06) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio. • Experiencia específica mínima de tres (03) años en labores de coordinación o supervisión o especialista o analista en catastro o saneamiento físico de predios o topografía o geodesia o fotogrametría o cartografía o teledetección. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
-------------------------	---

6.2. Formación Académica	• Titulado en Geografía o Ing. Geográfica o Ing. Agrónomo o Ing. Agrícola o Ing. Civil o Arquitectura o Ing. Topográfica y Agrimensura o Ing. Forestal. • Colegiatura con habilitación vigente al inicio del contrato y durante el plazo de ejecución. • Estudios en maestría en catastro o gestión de proyectos o gestión pública u ordenamiento territorial o tecnologías de la información. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.3. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 32 horas acumuladas en materia topográfica o agrimensura o cartografía o fotogrametría o catastro o geomática. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

2. SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CAMPO (5 entregables)

2.1. Características de la contratación:

- Supervisión permanente de las actividades operativas de levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y de las acciones que contribuyan a la inspección ocular.
- Presentación de un (1) reporte semanal del avance y resultados del planeamiento general, establecimiento, georreferenciación y levantamiento topográfico; de mínimo 30 solicitudes, dirigido al Coordinador del Convenio mediante correo electrónico u otro medio digital.
- Coordinar con los especialistas de la Subdirección de Geodesia y Topografía, el Servicio de coordinación del convenio, Servicio de supervisión y asistencia técnica, Servicio de difusión, Servicio de digitación, Servicio de topografía, Servicio especializado en temas agropecuarios, Servicio de topografía y geodesia, Servicio de edición en fotogrametría, Servicio especializado en fotogrametría, Servicio en procesamiento de información cartográfica, Servicio en especializado en cartografía, Servicio de validación e integración de información, Servicio GIS y representantes del MIDAGRI, para la intervención y ejecución de las actividades de levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular.
- Revisar y consolidar las fichas monográficas, reportes geodésicos, planos topográficos, planos cartográficos, memorias descriptivas, informes técnicos e información de campo con los que se conformarán los expedientes técnicos de un mínimo de 130 solicitudes, el cual deberá ser subido en formato digital al link que será proporcionado por la Subdirección de Geodesia y Topografía.
- Emitir un (01) reporte mensual dirigido al Subdirector de la Subdirección de Geodesia y Topografía, mediante correo electrónico sobre la validación de los informes y/o entregables generados de mínimo de 01 Servicio de topografía y geodesia, 01 Servicio de difusión, 01 Servicio de digitación, 01 Servicio de topografía, 01 Servicio especializado en temas agropecuarios, 01 Servicio de edición en fotogrametría, 01 Servicio especializado en fotogrametría, 01 Servicio en procesamiento de información cartográfica, 01 Servicio en especializado en cartografía, 01 Servicio de validación e integración de información, 01 Servicio de supervisión y asistencia técnica, 01 Servicio GIS, asignados, dando visto bueno al trabajo desempeñado por cada uno de ellos, como parte del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de 2001 solicitudes.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de mínimo seiscientos (600) solicitudes.

2.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.4. Experiencia	• Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio. • Experiencia específica mínima de tres (03) años en labores de coordinación o supervisión o especialista o analista en catastro o saneamiento físico de predios o topografía o geodesia o fotogrametría o cartografía o teledetección. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.5. Formación Académica	• Bachiller en Geografía o Ing. Geográfica o Ing. Agrónomo o Ing. Agrícola o Ing. Civil o Arquitectura o Ing. Topográfica y Agrimensura o Ing. Forestal. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado
6.6. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 24 horas acumuladas en materia topográfica o agrimensura o cartografía o fotogrametría o catastro o Geomática. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

3. SERVICIO DE ELABORACION DE CAMPAÑA DE DIFUSION (2 entregables)

3.1. Características de la contratación:

- Planificar y ejecutar las actividades de promoción, difusión, y campañas de sensibilización de la población, en el ámbito a intervenir, de acuerdo a la programación de levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular.
- Establecer contactos y efectuar coordinaciones presenciales o virtuales con dirigentes y/o funcionarios de las zonas de intervención según corresponda, que garanticen la participación masiva de la población involucrada en el proyecto de levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular.
- Coordinar con el equipo de promoción y difusión de la municipalidad local, para que ejecuten las acciones oportunas de promoción y difusión en los ámbitos a intervenir.
- Informar semanalmente vía correo electrónico al Servicio de coordinación del convenio o el Servicio de supervisión y asistencia técnica, del avance de las actividades de difusión y promoción del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular en el ámbito de intervención.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados de la promoción y difusión del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de mínimo mil (1,000) solicitudes.

3.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.7. Experiencia	• Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. • Experiencia específica mínima de dos (02) años en labores de difusión o trabajo social o desarrollo social o educación o trabajo con comunidades o promotor. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.8. Formación Académica	• Bachiller en las carreras de Comunicación o Sociología o Educación o Derecho o Antropología o Trabajo Social o Técnico titulado en Comunicación o Periodismo o Educación. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.9. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 12 horas lectivas en metodologías o técnicas de capacitación o relaciones públicas o comunicaciones claras o relaciones humanas o capacitación de organizaciones locales. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

4. SERVICIO DE DIGITACION (3 entregables)

4.1. Características de la contratación:

- Digitación, sistematización y control de calidad de un mínimo de trescientos treinta (330) fichas de inspecciones oculares de un total de 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.
- Elaborar el reporte semanal de avances de producción y remitirlos mediante correo electrónico al Servicio de supervisión y asistencia técnica de las Actividades de digitación de fichas asignado correspondiente a la acciones de inspección ocular, en concordancia con el cronograma de actividades del Plan de Trabajo aprobado para la intervención del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.
- Escanear y codificar los expedientes de un mínimo de trescientos treinta (330) solicitudes asignados por el servicio de supervisión y asistencia técnica.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, mediante mesa de partes virtual del COFOPRI, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados de la digitación de fichas de inspecciones oculares del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de mínimo novecientos cincuenta (950) solicitudes.

4.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.10. Experiencia	• Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. • Experiencia específica mínima de un (01) año en labores en labores de digitación o gestión documental. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.11. Formación Académica	• Estudios técnicos concluidos en computación o secretariado o administración o contabilidad o educación o sistemas o geomática o archivo o egresado universitario en las carreras de derecho o administración o contabilidad o economía o ingeniería o educación o arquitectura o sistemas o geografía o bibliotecario. Acreditar la formación académica con copia de la constancia de estudios u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.12. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario de mínimo 12 horas lectivas en materia de herramientas ofimáticas, acumuladas, acreditados con copia simple de constancia o certificado o diploma. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

5. SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (entregables)

5.1. Características de la contratación:

- Verificar la operatividad de los equipos informáticos a utilizar en campo, computadoras, tabletas, otros. Asimismo, verificar la información fotogramétrica, topográfica y geodésica generada por los equipos de campo, de parcelas a trabajar, de las infraestructuras del Proyecto Especial Chincas y cualquier otra información de utilidad para la linderación de las parcelas rústicas.
- Verificar la operatividad, configuración y calibración de equipos de medición estaciones totales, receptores GNSS/GPS submétrico y accesorios a utilizarse en campo proporcionado por la Subdirección de Geodesia y Topografía.
- Verificar y validar los linderos de las parcelas rústicas en campo con base a la información brindada por el equipo de fotogrametría, el equipo de topografía y geodesia, y la información del Proyecto Especial Chincas. Así como, la verificación de la explotación económica activa de los predios rurales de un mínimo de doscientos ochenta (280) solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042, mediante técnicas fotogramétricas y de topografía digital.
- Descargar y procesar la data validada, medida y registrada en campo (rawdata), efectuar el dibujo topográfico de las unidades catastrales, el trazado y edición de los planos perimétricos, elaboración de sus memorias descriptivas y preparación del informe técnico con panel fotográfico de mínimo doscientos ochenta (280) solicitudes correspondientes a las parcelas linderadas en campo.
- Conformación de expedientes del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.
- Reportar en forma semanal, mediante correo electrónico o cualquier medio digital, al servicio de Supervisión y Asistencia Técnica, respecto al avance de las actividades de linderamiento de las parcelas rústicas asignadas a levantar.
- Reportar al servicio de Supervisión y Asistencia Técnica, las quejas y conflictos que se adviertan durante las actividades de linderamiento catastral, o servicio de Coordinador Técnico del convenio.
- Realizar actuaciones procedimentales que coadyuven al proceso de inspección ocular de mínimo de doscientos ochenta (280) solicitudes.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de mínimo doscientos ochenta (280) solicitudes.

5.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.13. Experiencia	• Experiencia mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio. • Experiencia específica mínima de dos (02) años en labores de levantamiento topográfico o geodésico y actividades de fotogrametría. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.14. Formación Académica	• Bachiller en Geografía o Ing. Geográfica o Ing. Agrónomo o Ing. Agrícola o Ing. Civil o Arquitectura o Ing. Topográfica y Agrimensura o Ing. Forestal. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.15. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 40 horas lectivas acumuladas en materia topográfica o agrimensura o cartografía o fotogrametría o catastro o Geomática, relacionadas al servicio. • Contar con cursos de mínimo 40 horas lectivas acumuladas en software CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

6. SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS AGROPECUARIOS (4 entregables)

6.1. Características de la contratación:

- Participar en las reuniones de coordinación y talleres informativos con autoridades y poseionarios de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y Ley N° 28042, con el fin de socializar las actividades propias del proceso de las inspecciones oculares.
- Realizar las inspecciones oculares y el empadronamiento de mínimo ochenta (80) poseionarios de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y Ley N° 28042 (llenado y suscripción de la ficha catastral y formatos catastrales, asimismo, la recopilación de documentos privados).
- Realizar la conformación de expedientes del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042
- Reportar en forma semanal al servicio de Supervisión y Asistencia técnica, respecto al avance de las actividades de inspección ocular de la Unidades Territoriales correspondiente a las 2001 solicitudes.
- Reportar, de ser el caso, quejas y conflictos que se adviertan durante las actividades de inspección ocular, el cual será reportado al servicio de supervisión de COFOPRI o Coordinador técnico del COFOPRI o Coordinador técnico del MIDAGRI.
- Realizar actuaciones procedimentales que coadyuven al proceso de inspección ocular de mínimo ochenta (80) solicitudes.
- Elaborar 01 informe final (Formato A) dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de mínimo doscientos ochenta (280) solicitudes.

6.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.16. Experiencia	• Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. • Experiencia específica mínima de dos (02) años en procesos de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales, gestión predial rural o afines. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.17. Formación Académica	• Bachiller en Geografía o Ing. Geográfica o Ing. Agrónomo o Ing. Agrícola o Ing. Civil o Arquitectura o Ing. Topográfica y Agrimensura o Ing. Forestal o Titulado Técnico agropecuario. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.18. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 20 horas lectivas acumuladas en materia topográfica o agrimensura o cartografía o fotogrametría o catastro o Geomática, relacionadas al servicio. • Contar con curso de mínimo 20 horas acumuladas en software CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

7. SERVICIO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA (2 entregables)

7.1. Características de la contratación:

- Realizar el levantamiento de información topográfica georreferenciada, o el replanteo, de la infraestructura de riego o de vías o de comunicación o de parcelas correspondientes a un mínimo de quinientos (500) solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042, mediante técnicas de topografía digital con el uso de estaciones totales y receptores GPS/GNSS (equipos proporcionados por la Subdirección de Geodesia y Topografía).
- Realizar el procesamiento de la información, dibujo y edición topográfica, elaboración memorias descriptivas de los planos perimétricos y elaboración del informe técnico con panel fotográfico, de mínimo quinientos (500) solicitudes, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los lineamientos establecidos por la Subdirección de Geodesia y Topografía y la Subdirección de Cartografía.
- Presentación de un (01) reporte semanal del avance y resultados las actividades ejecutadas en topográfico y apoyo a las brigadas de campo; de mínimo quinientos (500) solicitudes, dirigido al Servicio de Supervisión y Asistencia Técnica mediante correo electrónico u otro medio digital.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados del levantamiento topográfico georreferenciado, asistencia técnica y acciones que contribuyan a la inspección ocular de mínimo mil (1,000) solicitudes.

7.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.19. Experiencia	• Experiencia mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. • Experiencia específica mínima de dos (02) años en levantamiento topográfico y geodésico. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.20. Formación Académica	• Bachiller en Geografía o Ing. Geográfica o Ing. Agrónomo o Ing. Agrícola o Ing. Civil o Arquitectura o Ing. Topográfica y Agrimensura o Ing. Forestal. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.21. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 20 horas lectivas acumuladas en materia topográfica o agrimensura o cartografía o fotogrametría o catastro o Geomática. • Contar con curso de mínimo 20 horas lectivas acumuladas en software CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

8. SERVICIO DE EDICION EN FOTOGRAMETRIA (3 entregables)

8.1. Características de la contratación:

- Ejecutar la restitución fotogramétrica de todos los linderos de los predios rurales e información requerida en las especificaciones técnicas para el levantamiento topográfico georreferenciado de 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042, que recubra un área mínima mil cuatrocientos (1,400) hectáreas por entregable, utilizando estaciones fotogramétricas digitales, software de restitución fotogramétrica y dispositivos de visión estereoscópica 3D para computadora.
- Coordinar con el Especialista en fotogrametría para control de calidad fotogramétrico sobre la consistencia de la información restituida. (01 reporte semanal).
- Presentación de un (01) reporte semanal del avance y resultados de la restitución y edición fotogramétrica, respecto del levantamiento topográfico georreferenciado; de mínimo trescientos (300) hectáreas, dirigido al Servicio de Supervisión y Asistencia Técnica mediante correo electrónico u otro medio digital.
- Elaborar 01 informe final (Formato A) dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados de la restitución y edición fotogramétrica, del levantamiento topográfico georreferenciado, de mínimo cuatro mil (4,000) hectáreas.

8.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.22. Experiencia	• Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. • Experiencia específica mínima de dos (02) años en labores de fotogrametría o restitución fotogramétrica o edición fotogramétrica o control de calidad en productos fotogramétricos. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.23. Formación Académica	• Bachiller en las carreras Geografía o de Ingeniería Geográfica o Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental o Agrícola o Agronomía o Ciencias Forestales o Arquitectura o titulado de las carreras Técnicas en Geomática o Construcción Civil. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.24. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 20 horas lectivas acumuladas en software CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

9. SERVICIO ESPECIALIZADO EN FOTOGRAMETRÍA (3 entregables)

9.1. Características de la contratación:

- Control de calidad de la restitución fotogramétrica de mínimo dos mil (2,000) hectáreas, del levantamiento topográfico georreferenciado, de 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.
- Control de calidad de la Edición fotogramétrica de mínimo dos mil (2,000) hectáreas del plano de restitución del levantamiento topográfico georreferenciado, de 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.
- Presentación de un (01) reporte semanal del avance y resultados del control de calidad fotogramétrico (restitución y edición), respecto del levantamiento topográfico georreferenciado; de mínimo quinientos (500) hectáreas, dirigido al Servicio de Supervisión y Asistencia Técnica mediante correo electrónico u otro medio digital.
- Elaborar 01 informe final (Formato A) dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados del control de calidad de la restitución y edición fotogramétrica, del levantamiento topográfico georreferenciado, de mínimo seis mil (6,000) hectáreas.

9.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.25. Experiencia	• Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. • Experiencia específica mínima de dos (02) años en labores de fotogrametría o restitución fotogramétrica o edición fotogramétrica o control de calidad en productos fotogramétricos. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.26. Formación Académica	• Bachiller en las carreras Geografía o de Ingeniería Geográfica o Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental o Agrícola o Agronomía o Ciencias Forestales o Arquitectura. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.27. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 40 horas lectivas acumuladas en software CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

10.SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION CARTOGRAFICA (3 entregables)

10.1. Características de la contratación:

- Realizar la edición gráfica en software CAD de los planos perimétricos (PP) de un mínimo de noventa y cinco (95) archivos topográficos del levantamiento topográfico georreferenciado de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y 28042.
- Realizar la subsanación de las observaciones (de existir) de los planos topográficos editados, presentadas por el MIDAGRI, en un plazo máximo de 05 días hábiles desde su asignación, el cual deberá ser comunicado mediante correo electrónico al Servicio de Supervisión y Asistencia Técnica.
- Entregar mínimo noventa y cinco (95) planos finales impresos y en digital mediante correo electrónico, al Servicio de Supervisión y Asistencia Técnica, con los estándares técnicos de edición y formatos establecidos por la Subdirección de Cartografía.
- Apoyar en la elaboración del informe técnico, fichas monográficas de puntos geodésicos y memoria descriptiva de los planos perimétricos (PP) de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.
- Coordinar con el Especialista en cartografía para control de calidad cartográfico sobre la consistencia de la información editada.
- Presentación de un (01) reporte semanal del avance y resultados de la edición cartográfica, respecto del levantamiento topográfico georreferenciado; de mínimo veinte (23) planos perimétricos, dirigido al Especialista en cartografía mediante correo electrónico u otro medio digital.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados de la edición cartográfica del levantamiento topográfico georreferenciado, de mínimo doscientos cincuenta (250) solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y 28042.

10.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.28. Experiencia	• Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. • Experiencia específica mínima de dos (02) años en labores de edición de planos (cadista) o edición de cartografía base o catastral. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.29. Formación Académica	• Bachiller en las carreras Geografía o de Ingeniería Geográfica o Ingeniería Civil o Agrícola o Agronomía o Arquitectura o titulado de las carreras Técnicas en Geomática o Construcción Civil. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.30. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado e mínimo 20 horas acumuladas lectivas en software CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

11.SERVICIO ESPECIALIZADO EN CARTOGRAFIA Y SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (3 entregables)

11.1. Características de la contratación:

- Realizar el control de calidad cartográfica de un mínimo trescientos treinta y tres (333) solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042, considerando los siguientes insumos: información topográfica, croquis, fichas de inspección ocular y tomas fotográficas de los predios, con el fin verificar la coherencia de la información y el cumplimiento de los estándares establecidos en el Anexo B: "Especificaciones técnicas para el Levantamiento Topográfico Georreferenciado y las acciones que coadyuven a las Inspecciones Oculares de 2,001 terrenos del Proyecto Especial Chincas".
- Remitir la producción de manera diaria, a través de correo electrónico, al servicio de supervisión y asistencia técnica.
- Incorporar en la carpeta drive creada para tal fin, de manera semanal, la información gráfica y alfanumérica con control de calidad.
- Registrar las observaciones identificadas durante el desarrollo de la actividad de control de calidad en el Formato de observaciones de control de calidad, y remitirlo oportunamente mediante correo electrónico, según corresponda, al servicio de supervisión y asistencia técnica.
- Realizar el seguimiento a la subsanación de las observaciones reportadas, a fin de que se atiendan en el periodo establecido.
- Participar de las capacitaciones y reuniones referidas al levantamiento topográfico georreferenciado.
- Ejecutar la revisión y consistencia de la información gráfica y alfanumérica, toma fotográfica y Fichas de las inspecciones oculares, de acuerdo a los lineamientos establecido en el plan de trabajo.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades y productos generados del control de calidad de la edición cartográfica del levantamiento topográfico georreferenciado, de mínimo mil (1000) solicitudes de beneficiarios de la Ley N° 27887 y 28042.

11.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.31. Experiencia	- Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. - Experiencia específica mínima de dos (02) años en labores de control de calidad o elaboración de edición de planos (cadista) o edición de cartografía base o catastral. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.32. Formación Académica	Bachiller en las carreras Geografía o de Ingeniería Geográfica o Ingeniería Civil o Agrícola o Agronomía o Arquitectura. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.33. Capacitación	Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 30 horas lectivas acumuladas en software CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

12.SERVICIO DE VALIDACION E INTEGRACION DE INFORMACION (2 entregables)

12.1. Características de la contratación:

- Verificación de planos: Comprobar que los planos topográficos estén georreferenciados correctamente en el Datum WGS84, revisar la existencia y la calidad de los atributos alfanuméricos y de las capas de información.
- Validación de planos: Efectuar la revisión topológica, comparar con otras bases de datos (COFOPRI, MIDAGRI), verificar que los atributos coincidan con los valores calculados.
- Migración de planos: Incorporar los planos a la plataforma Geollaqta, realizar las pruebas funcionales para garantizar que los datos se visualizan y consultan correctamente dentro del sistema.
- Coordinar con la Subdirección de Mantenimiento y Control de Calidad y ejecutar según la programación, la Vinculación, Validación y Migración de la Base de Datos que se deriven de la ejecución del levantamiento topográfico georreferenciado de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042, de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos.
- Remitir semanalmente al subdirector de la Subdirección de Mantenimiento y Control de Calidad, el reporte de avance de las actividades indicadas mediante correo electrónico.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades de validación e integración de información geográfica (literal y cartográfica) generada de las actividades del levantamiento topográfico georreferenciado, el cual será ingresada y visualizada a través de la plataforma única de catastro multipropósito – GEO LLAQTA de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.

12.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.34. Experiencia	• Experiencia mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. • Experiencia específica mínima de dos (02) años como analista o especialista o supervisor en Gis o en generación de información catastral o en el desarrollo de sistemas de información geográfica o catastral, en el sector público o privado. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.35. Formación Académica	• Bachiller en las carreras Geografía o de Ingeniería o Arquitectura o titulado de las carreras Técnicas en Geomática o Construcción Civil. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.36. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 40 horas lectivas acumuladas en software CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

13.SERVICIO DE SUPERISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MONITOREO (2 entregables)

13.1. Características de la contratación:

- Supervisión y monitoreo de las actividades operativas de campo que ejecutan las brigadas de levantamiento topográfico, de acuerdo a la programación por brigada.
- Coordinación permanente con el Director y Subdirectores de la Dirección de Catastro, y asistir técnicamente a los profesionales de los servicios contratados en el marco del convenio suscrito entre el MIDAGRI y el COFOPRI.
- Revisar y evaluar la información literal levantada en campo, información medida y registrada (rawdata) por los equipos de geomensura, información topográfica y gráfica de campo, planos topográficos finales y memorias descriptivas del levantamiento topográficos.
- Recomendar y apoyar en los cambios a la programación de las actividades de campo de acuerdo a las características de las parcelas rusticas a levantar, de acuerdo al Plan de Trabajo del Convenio.
- Brindar información levantada en campo o generada en las actividades de oficina al Especialista GIS para la actualización y el mejoramiento de la información generada en el proyecto a migrarse a los programas de COFOPRI.
- Emitir un (01) reporte dirigido al Director de la Dirección de Catastro, mediante correo electrónico sobre el avance físico de los productos del levantamiento topográfico georreferenciado de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.
- Elaborar 01 informe final dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto al cumplimiento de las actividades y productos generados del Convenio suscrito entre el MIDAGRI y el COFOPRI.

13.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.37. Experiencia	• Experiencia mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerido. • Experiencia específica mínima de dos (02) años en labores de levantamiento geodésico o levantamiento topográfico o catastral. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.38. Formación Académica	• Bachiller en Geografía o Ing. Geográfica o Ing. Agrónomo o Ing. Agrícola o Ing. Civil o Arquitectura o Ing. Topográfica y Agrimensura o Ing. Forestal o Ing. Sistemas. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.39. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado 32 horas lectivas acumuladas en topografía o geodesia o fotogrametría. • Contar con curso o taller o seminario de mínimo 24 horas lectivas en manejo de estaciones totales, equipos GPD/GNSS y piloto RPAS (vehículos aéreos no tripulados - Dron). • Contar con curso o taller o seminario de mínimo 24 horas lectivas en CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.

14.SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (2 entregables)

14.1. Características de la contratación:

- Recopilar datos de forma cuantitativa y cualitativa, registrados en campo y generados en levantamiento topográfico georreferenciado, con base a modelos GIS (Sistema de Información Geográfica) y La Base de Datos Espacial convergente de COFOPRI.
- Evaluar los flujos de información, insumos y productos digitales para determinar la mejor manera de utilizar los datos a través de las herramientas GIS y programas de COFOPRI.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y coordinación con la Oficina de Sistemas para el mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de información geográfica y/o plataforma catastral para la incorporación de la información topográfica georreferenciada generada de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.
- Coordinar con la Subdirección de Mantenimiento y Control de Calidad y ejecutar según la programación, la Vinculación, Validación y Migración de la Base de Datos que se deriven de la ejecución del levantamiento topográfico georreferenciado de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042, de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos.
- Elaborar 01 informe final (Formato A) dirigido al Director de la Dirección de Catastro, respecto a la culminación y cumplimiento de las actividades de evaluación del relevamiento de la información geográfica (literal y cartográfica) generada de las actividades del levantamiento topográfico georreferenciado, el cual será ingresada y visualizada a través de la plataforma única de catastro multipropósito – GEO LLAQTA de las 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042.

14.2. Requisitos de el/la proveedor/a

6.40. Experiencia	• Experiencia mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado en actividades relacionadas al servicio requerimiento. • Experiencia específica mínima de dos (02) años en el desarrollo de sistemas de información geográfica o catastral o actividades de levantamiento topográfico georreferenciado o cartográfico. Acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o, (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia, el cual deberá presentar en su propuesta económica.
6.41. Formación Académica	• Bachiller en Geografía o Ing. Geográfica o Ing. Agrónomo o Ing. Agrícola o Ing. Civil o Arquitectura o Ing. Topográfica y Agrimensura o Ing. Forestal o Ing. Sistemas. Acreditar la formación académica con copia del grado académico u otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.
6.42. Capacitación	• Contar con curso o taller o seminario o diplomado de mínimo 24 horas lectivas en materia de sistemas de información geográfica relacionadas al servicio. • Contar con curso o taller o seminario de mínimo 24 horas lectivas en CAD o GIS. Acreditar la capacitación con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del proveedor propuesto, para la presentación de oferta.